

**B. Examen del tema en el actual período de sesiones**

Párrafo 7

93. El Sr. MURPHY dice que, en la primera oración, las palabras «órganos integrados por expertos» se deben cambiar por «órganos de expertos creados en virtud de tratados». En la última oración, tal vez habría que cambiar «y se proponía» (*proposing*) por «se proponía» (*proposed*).

*Queda aprobado el párrafo 7 en su forma enmendada.*

Párrafo 8

*Queda aprobado el párrafo 8.*

Párrafos 9 a 11

94. El PRESIDENTE propone que se aplace la aprobación de los párrafos 9 a 11.

*Así queda acordado.*

**C. Texto de los proyectos de conclusión sobre los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior en relación con la interpretación de los tratados aprobados por la Comisión en primera lectura**

1. TEXTO DE LOS PROYECTOS DE CONCLUSIÓN

Párrafo 12

*Queda aprobado el párrafo 12.*

95. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que examine la parte del capítulo VI que figura en el documento A/CN.4/L.884/Add.1.

96. El Sr. NOLTE (Relator Especial) recuerda que ha distribuido una nota destinada a facilitar los preparativos de la aprobación del capítulo VI del informe sobre el tema de los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior en relación con la interpretación de los tratados. El documento A/CN.4/L.884/Add.1 consiste casi en su totalidad en el texto de los comentarios que la Comisión ya aprobó en 2013, 2014 y 2015. En la nota se señalan todos los cambios de fondo propuestos de los textos que la Comisión ya ha aprobado. El primer cambio importante es la inserción de epígrafes, relativos a algún párrafo u oración de un párrafo, a fin de hacer el texto más legible. El segundo conjunto de cambios se refiere a las remisiones a decisiones de tribunales nacionales. A raíz de las propuestas formuladas durante el debate sobre el cuarto informe (A/CN.4/694) y de la retirada de la propuesta de elaborar un proyecto de conclusión separado sobre la utilización de los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior por los tribunales nacionales, el orador ha añadido algunos nuevos párrafos y notas de pie de página que se describen en detalle en la nota que ha distribuido, con referencias a decisiones de tribunales nacionales. El documento A/CN.4/L.884/Add.2 contiene los proyectos de conclusión aprobados en el actual período de sesiones y los comentarios que aún no se han examinado.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*

**3336ª SESIÓN**

*Jueves 4 de agosto de 2016, a las 15.00 horas*

*Presidente:* Sr. Gilberto Vergne SABOIA (Vicepresidente)

*Miembros presentes:* Sr. Cafilisch, Sr. Candioti, Sr. El-Murtadi Suleiman Gouider, Sra. Escobar Hernández, Sr. Forteau, Sr. Hassouna, Sr. Hmoud, Sr. Huang, Sr. Kamto, Sr. Kittichaisaree, Sr. Laraba, Sr. McRae, Sr. Murase, Sr. Murphy, Sr. Niehaus, Sr. Nolte, Sr. Park, Sr. Peter, Sr. Petrič, Sr. Singh, Sr. Šturma, Sr. Tladi, Sr. Valencia-Ospina, Sr. Vázquez-Bermúdez, Sr. Wako, Sr. Wisnumurti, Sir Michael Wood.

**Proyecto de informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 68º período de sesiones (continuación)**

**CAPÍTULO VI. Los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior en relación con la interpretación de los tratados (continuación)**  
(A/CN.4/L.884 y Add.1 y 2)

1. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a proceder a la aprobación de la parte del capítulo VI del proyecto de informe que figura en el documento A/CN.4/L.884/Add.1, párrafo por párrafo.

**C. Texto de los proyectos de conclusión sobre los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior en relación con la interpretación de los tratados aprobados por la Comisión en primera lectura (continuación)**

2. TEXTO DE LOS PROYECTOS DE CONCLUSIÓN Y LOS COMENTARIOS CORRESPONDIENTES

Párrafo 1

*Queda aprobado el párrafo 1.*

Introducción

Párrafo 1

2. El Sr. MURPHY pregunta si este párrafo introductorio se insertará antes del texto del proyecto de conclusión 2 [1], o si se trata de una introducción general al proyecto de conclusiones que figurará antes del proyecto de conclusión 1, que está de momento en el documento A/CN.4/L.884/Add.2, si es que es realmente necesario.

3. El Sr. NOLTE (Relator Especial) aclara que, en principio, el párrafo 1 debería figurar antes del proyecto de conclusión 1. No obstante, incluso si la segunda oración es importante, la idea que expresa se encuentra en otras partes de los proyectos de comentario, por lo que no insistirá en que se mantenga si hay razones imperiosas en contra de ello.

4. El Sr. MURPHY pregunta si puede considerarse una razón imperiosa la aparente dificultad de incluir un párrafo introductorio, que en lo esencial se reproduce en el comentario al proyecto de conclusión 1, antes de una conclusión que tiene de por sí carácter introductorio.

5. El Sr. TLADI dice que la idea expresada en la segunda oración de ese párrafo puede encontrarse en el párrafo 4 del

comentario a la conclusión 2, así como, en cierta medida, en el párrafo 1 a dicha conclusión. Por consiguiente, también apoya también la supresión del párrafo 1.

*Queda suprimido el párrafo 1.*

*Comentario al proyecto de conclusión 2 [1] (Regla general y medios de interpretación de los tratados)*

Párrafo 1

*Queda aprobado el párrafo 1.*

6. El Sr. MURPHY observa que el Relator Especial ha insertado entre los párrafos del comentario epígrafes que lo subdividen en función de las oraciones, apartados o párrafos de los proyectos de conclusión comentados y dice que esos epígrafes, comenzando por el primero, le parecen cuestionables y deben examinarse.

7. Sir Michael WOOD, apoyado por los Sres. KAMTO y PARK, considera que podría bastar con mantener la indicación del número de la oración, el apartado o el párrafo a que se haga referencia en el comentario y suprimir los epígrafes.

8. El Sr. NOLTE (Relator Especial) dice que, si bien no se opone a la supresión de las letras que preceden a los epígrafes, desea no obstante que la Comisión examine los textos en cuestión, que le parece que facilitan una lectura sintética del texto.

9. El Sr. ŠTURMA dice que, dada la complejidad del tema, los epígrafes parecen útiles.

10. El PRESIDENTE propone que la Comisión examine cada uno de los epígrafes propuestos antes de abordar el texto de los párrafos propiamente dichos.

*Así queda acordado.*

Párrafo 1, primera oración – la regla general de interpretación y la relación entre los artículos 31 y 32

11. El Sr. MURPHY propone que se suprima la primera parte del epígrafe y se mantenga la segunda porque, en efecto, se trata tanto de la regla general como de la regla de interpretación complementaria.

*Queda aprobado el epígrafe en su forma enmendada.*

Párrafo 2

*Queda aprobado el párrafo 2.*

Párrafo 3

12. El Sr. NOLTE (Relator Especial) propone que, atendiendo a la petición de Sir Michael Wood, se complete la cita del artículo 32 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (Convención de Viena de 1969) que figura en la segunda oración del párrafo a fin de evitar cualquier ambigüedad. La segunda parte de la oración diría lo siguiente: «y los “medios de interpretación complementarios”, a los que se podrá acudir para confirmar el sentido resultante de la aplicación del artículo 31, o para determinar el sentido cuando la interpretación dada

de conformidad con el artículo 31 deje ambiguo u oscuro el sentido del tratado o de sus términos o conduzca a un resultado manifiestamente absurdo o irrazonable».

*Queda aprobado el párrafo 3 en su forma enmendada.*

Párrafo 1, segunda oración – las reglas de interpretación de la Convención de Viena como derecho internacional consuetudinario

13. El Sr. MURPHY propone reemplazar «como» por «y el» para no dar la impresión de que la Comisión considera que todas las disposiciones de la Convención de Viena de 1969 constituyen derecho internacional consuetudinario.

*Queda aprobado el epígrafe en su forma enmendada.*

Párrafos 4 a 6

*Quedan aprobados los párrafos 4 a 6.*

Párrafo 2 – el artículo 31, párrafo 1, como parte de una regla única integrada

14. El Sr. MURPHY dice que cabe preguntarse si este epígrafe refleja el contenido del proyecto de conclusión o el del comentario. Debería ser lo primero, y propone que se modifique el texto para que diga «Párrafo 2 – regla enunciada en el artículo 31, párrafo 1».

15. Sir Michael WOOD dice que, por el contrario, en general se admite que el artículo 31 en su conjunto representa la regla general para la interpretación de los tratados, y que, por lo tanto, no puede decirse que el párrafo 1 constituya una regla en sí mismo.

16. El Sr. NOLTE (Relator Especial) propone que, a fin de no retrasar la labor de la Comisión, el epígrafe se limite excepcionalmente a una referencia al párrafo pertinente.

17. El Sr. KAMTO señala que, si bien aprecia los esfuerzos del Relator Especial para encontrar epígrafes, teme que esta forma de proceder resulte problemática, especialmente por no ser sistemática ni coherente, como lo demuestra el abandono por el Relator Especial del texto propuesto para el epígrafe.

18. El PRESIDENTE toma nota de las observaciones del Sr. Kamto y dice que entiende que la Comisión no se opone a la aprobación del epígrafe en cuestión.

*Queda aprobado el epígrafe en su forma enmendada.*

Párrafo 7

*Queda aprobado el párrafo 7.*

Párrafo 3 – el artículo 31, párrafo 3, como parte integrante de la regla general de interpretación

19. El Sr. MURPHY propone que se mantenga únicamente la referencia al párrafo pertinente, de modo que el epígrafe diga «Párrafo 3 – el artículo 31, párrafo 3».

20. El Sr. McRAE propone que los miembros consulten con el Relator Especial para acordar un tipo de epígrafe que la Comisión pueda aprobar fácilmente.

21. El PRESIDENTE dice que, habida cuenta de las objeciones que suscitan los epígrafes, en efecto sería mejor, con el consentimiento del Relator Especial, suspender su examen para no retrasar excesivamente los debates.

22. El Sr. TLADI dice que apoyará lo que decida el Presidente, pero que teme que los epígrafes en cuestión influyan en el contenido de los textos aprobados y no puedan examinarse por separado.

*Se suspende el examen de los epígrafes.*

Párrafos 8 a 16

*Quedan aprobados los párrafos 8 a 16.*

*Comentario al proyecto de conclusión 3 [2] (Los acuerdos posteriores y la práctica ulterior como medios auténticos de interpretación)*

Párrafo 1

*Queda aprobado el párrafo 1.*

Párrafo 2

23. El Sr. TLADI propone que se suprima el adjetivo «corriente» en la segunda oración, ya que el sentido de un tratado debe reflejar simultáneamente el sentido corriente de los términos del tratado, su contexto, su objeto y su fin, tanto más cuanto que si, como indica el Relator Especial, se desea ser fiel al texto del artículo 31 de la Convención de Viena de 1969, se deben incluir todos sus elementos.

24. El Sr. MURASE considera que, sin el adjetivo «corriente», la oración se vería privada de sentido.

25. El Sr. FORTEAU apoya la propuesta del Sr. Tladi porque, si bien el «sentido corriente» es, en efecto, un medio de interpretación, como sostiene el Relator Especial, el artículo 31 habla del sentido corriente «de los términos», y no «del texto», ya que el «sentido del texto» es el resultado de todo el proceso de interpretación establecido en el artículo 31.

26. El Sr. ŠTURMA, haciéndose eco de la observación del Sr. Murase, propone sustituir «el texto» por «los términos» para que la oración mantenga todo su sentido.

27. El Sr. NOLTE (Relator Especial) apoya esa propuesta, ya que al final de la oración se indica que se trata de un medio de interpretación entre otros.

28. El Sr. FORTEAU dice que esa solución sería incompatible con la cita que figura a continuación, en la que se indica que el texto del tratado comprende el sentido corriente de los términos, el contexto del tratado y su objeto y fin. Por lo tanto, sería más sencillo suprimir «sentido corriente del», de modo que la frase diga «Analizar el tratado, en particular, también es un medio de esta índole».

29. El Sr. NOLTE (Relator Especial) propone que, en aras de la eficiencia, se suprima la segunda oración, puesto que ello no afectaría a la coherencia del párrafo.

*Queda aprobado el párrafo 2 en su forma enmendada.*

Párrafos 3 a 13

*Quedan aprobados los párrafos 3 a 13.*

*Comentario al proyecto de conclusión 4 (Definición de acuerdo ulterior y de práctica ulterior)*

Párrafos 1 a 11

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 11.*

Párrafo 12

30. El Sr. NOLTE (Relator Especial) dice que Sir Michael Wood ha señalado a su atención una importante decisión judicial que sería útil mencionar, por lo que propone que se modifique la nota de pie de página a tal efecto. De hecho, la nota concluye con una oración que no es apropiada, y propone que se sustituya por la siguiente: «Un acto común puede consistir en un intercambio de cartas entre las partes sobre una cuestión concreta. Véase Singapur, Tribunal Superior de la República de Singapur: *Government of the Lao People's Democratic Republic v. Sanum Investments Ltd.*, [2015] SGHC 15, puede consultarse en [www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw4107.pdf](http://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw4107.pdf), págs. 25 a 27, párrs. 70 a 78».

*Queda aprobado el párrafo 12 en su forma enmendada.*

Párrafos 13 y 14

*Quedan aprobados los párrafos 13 y 14.*

Párrafo 15

31. El Sr. MURPHY propone que, para que el párrafo 15 sea más legible, la primera oración se divida en dos, en cuyo caso la primera terminaría después de las palabras «la interpretación de la Declaración Conjunta» y la segunda comenzaría con las palabras «Como prueba, la parte hizo referencia a un folleto en el que se afirmaba que se había elaborado...». El comienzo de la última oración del párrafo también se modificaría del siguiente modo: «No obstante, el Tribunal no consideró que el propósito del folleto fuera...».

*Queda aprobado el párrafo 15 en su forma enmendada.*

Párrafos 16 a 34

*Quedan aprobados los párrafos 16 a 34.*

Párrafo 35

32. El Sr. MURPHY dice que sería conveniente suprimir uno de los dos casos en que aparece el adverbio «clearly» en la última oración del texto en inglés.

*Queda aprobado el párrafo 35 en su forma enmendada.*

Párrafos 36 y 37

*Quedan aprobados los párrafos 36 y 37.*

*Comentario al proyecto de conclusión 5 (Atribución de la práctica ulterior)*

Párrafos 1 a 22

33. El Sr. KAMTO señala que el comentario al proyecto de conclusión 5 contiene un epígrafe *a*, pero que no hay epígrafe *b*. Es necesario solucionar ese problema.

34. El Sr. NOLTE (Relator Especial) agradece al Sr. Kamto que haya señalado ese problema y dice que tomará las medidas necesarias.

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 22.*

*Comentario al proyecto de conclusión 6* (Identificación de los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior)

Párrafos 1 a 22

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 22.*

Párrafo 23

35. El Sr. TLADI propone que se modifique la segunda oración del párrafo 23 para que diga: «Puede bastar un comportamiento paralelo de las partes».

*Queda aprobado el párrafo 23 en su forma enmendada.*

Párrafos 24 y 25

*Quedan aprobados los párrafos 24 y 25.*

*Comentario al proyecto de conclusión 7* (Posibles efectos de los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior en la interpretación)

Párrafos 1 a 17

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 17.*

Párrafo 18

36. El Sr. MURPHY propone que se suprima la palabra «both» en la primera oración del texto en inglés. También propone suprimir el final de la tercera oración, después de la palabra «inusual», ya que esa circunstancia solo se ha puesto de manifiesto en la causa *Air France v. Saks*.

*Queda aprobado el párrafo 18 en su forma enmendada.*

Párrafo 19

*Queda aprobado el párrafo 19.*

Párrafo 20

37. El Sr. MURPHY propone que, en la segunda oración del texto en inglés, las palabras «*selectively to invoke*» se sustituyan por «*selective invocation of*».

*Queda aprobado el párrafo 20 en su forma enmendada.*

Párrafos 21 a 38

*Quedan aprobados los párrafos 21 a 38.*

*Comentario al proyecto de conclusión 8 [3]* (Interpretación de los términos de un tratado como susceptibles de evolucionar con el tiempo)

Párrafos 1 a 20

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 20.*

*Comentario al proyecto de conclusión 9 [8]* (Peso de los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior como medios de interpretación)

Párrafos 1 y 2

*Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.*

Párrafo 3

38. El Sr. MURPHY se muestra sorprendido de que en el párrafo 3 se aborde únicamente la especificidad, cuando el párrafo 1 del proyecto de conclusión 9 [8] consagra los conceptos de claridad y de especificidad. Por lo tanto, propone insertar, después del párrafo 2, un nuevo párrafo 3 dedicado al concepto de claridad con un texto similar al de la primera oración del actual párrafo 3: «El peso interpretativo de los acuerdos o la práctica ulteriores en relación con otros medios de interpretación depende a menudo de la claridad del acuerdo, en particular una práctica que establezca claramente una opinión coherente de las partes acerca de la interpretación del tratado en cuestión».

39. El Sr. NOLTE (Relator Especial) duda de la utilidad de dedicar al concepto de claridad un párrafo con una formulación similar a la primera oración del párrafo 3 sobre la especificidad, y propone que, para responder a la preocupación expresada por el Sr. Murphy, se inserten las palabras «su claridad y» antes de «de su especificidad» en la primera oración del párrafo 3.

*Queda aprobado el párrafo 3 en su forma enmendada.*

Párrafos 4 a 14

*Quedan aprobados los párrafos 4 a 14.*

*Comentario al proyecto de conclusión 10 [9]* (Acuerdo de las partes acerca de la interpretación de un tratado)

Párrafo 1

*Queda aprobado el párrafo 1.*

Párrafo 2

40. El Sr. MURPHY propone insertar, en la primera frase, la palabra «todas» entre «de» y «las partes».

*Queda aprobado el párrafo 2 en su forma enmendada.*

Párrafos 3 y 4

*Quedan aprobados los párrafos 3 y 4.*

Párrafo 5

41. El Sr. TLADI dice que la afirmación que figura en la primera oración, según la cual «el comportamiento ambiguo de una o más partes normalmente impide determinar que hay acuerdo», en realidad no puede sustentarse en el pasaje citado del laudo arbitral relativo al caso *Canal de Beagle*, que no se refiere al comportamiento ambiguo en sí, sino al posible efecto permanente de dicho comportamiento en la determinación de la existencia de un acuerdo. Por consiguiente, espera que la oración se modifique en consecuencia.

42. El Sr. NOLTE (Relator Especial) dice que el razonamiento del Tribunal de Arbitraje no se limita a la dimensión temporal mencionada por el Sr. Tladi, sino que también aborda la cuestión de la ambigüedad y sus efectos en la determinación de la existencia de un acuerdo. Se podría aclarar este aspecto, pero no hay ninguna necesidad de modificar la primera oración.

43. El Sr. MURPHY propone sustituir las palabras «al comportamiento de dicho Estado una ambigüedad» por «ambigüedad al comportamiento de dicho Estado» al final de la primera oración y suprimir la expresión «tal que impida determinar que se está en presencia de un acuerdo».

44. El Sr. NOLTE (Relator Especial) dice que no le convence la propuesta pero que no se opondrá si el Sr. Tladi la considera aceptable.

*Queda aprobado el párrafo 5 con la enmienda propuesta por el Sr. Murphy.*

Párrafos 6 a 21

*Quedan aprobados los párrafos 6 a 21.*

Párrafo 22

45. El Sr. MURPHY propone reemplazar, en la segunda oración del texto en inglés, el verbo «*provided*» por «*provides*» y modificar el final de la última oración para que diga: «cuyas normas impiden utilizar la práctica de las partes, y su silencio, a los efectos de la interpretación».

*Queda aprobado el párrafo 22 en su forma enmendada.*

Párrafos 23 a 25

*Quedan aprobados los párrafos 23 a 25.*

46. El PRESIDENTE propone que se suspenda la sesión para que el Relator Especial y los miembros interesados puedan proseguir el debate sobre la cuestión de los epígrafes, que se dejó en suspenso.

*La sesión se suspende a las 16.40 horas y se reanuda a las 17.05 horas.*

47. El PRESIDENTE dice que los debates celebrados durante la suspensión no han permitido alcanzar una solución definitiva sobre los epígrafes y que, por lo tanto, la Comisión volverá a abordar la cuestión en una sesión posterior.

*Comentario al proyecto de conclusión 11 [10]* (Decisiones adoptadas en el marco de una conferencia de Estados partes)

Párrafos 1 a 23

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 23.*

Párrafo 24

48. El Sr. MURPHY propone añadir, al final de la primera oración, las palabras «aunque se hayan tomado por consenso».

49. El Sr. NOLTE (Relator Especial) dice que esa adición le parece innecesaria porque la cuestión del consenso se examina en detalle más adelante en el comentario. Teme además que altere el equilibrio de la oración al incorporar una connotación negativa.

50. El PRESIDENTE, hablando en calidad de miembro de la Comisión, dice que comparte las dudas del Sr. Nolte porque la adición propuesta por el Sr. Murphy lleva a creer que las decisiones adoptadas por consenso no tienen el mismo valor que las demás.

51. El Sr. TLADI dice que no se ha formado ninguna opinión sobre la oportunidad de incluir la enmienda propuesta por el Sr. Murphy pero que, en el fondo, como lo demuestra la práctica de la propia Comisión, las decisiones adoptadas por consenso no reflejan el acuerdo de todas las partes.

52. El Sr. MURPHY dice que su propuesta no agrega nada que no esté ya en el proyecto de conclusión, puesto que al final del párrafo 3 se encuentra un texto muy similar, sino que simplemente trata de reflejar ese aspecto en el párrafo 24 del comentario. Como la primera oración es relativamente larga, propone dividirla en dos insertando un punto después de «opciones prácticas para la aplicación del tratado». La siguiente oración comenzaría con «Esas decisiones» y conservaría la adición mencionada más arriba.

53. El Sr. NOLTE (Relator Especial) dice que la propuesta sigue sin convencerle, pero que no se opondrá si la Comisión la aprueba.

54. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión desea aprobar el párrafo con las últimas enmiendas propuestas por el Sr. Murphy.

*Queda aprobado el párrafo 24 en su forma enmendada.*

Párrafo 25

*Queda aprobado el párrafo 25.*

Párrafo 26

55. El Sr. MURPHY dice que la cuarta oración, que contiene una remisión al fallo dictado por la Corte Internacional de Justicia en la causa relativa a la *Caza de la ballena en el Antártico*, no reproduce fielmente el texto del fallo, y propone modificarla insertando un punto después de «la interpretación del tratado» para comenzar la nueva oración sustituyendo «y en otros casos aún» por «También pueden»; suprimiendo el adjetivo «jurídicos» detrás de «efectos» y; en la versión en inglés, reemplazando la cita entre comillas por «*should give due regard*».

56. El Sr. NOLTE (Relator Especial) propone suspender la aprobación del párrafo a fin de verificar la conformidad del texto con la redacción del fallo de la Corte.

*Se suspende la aprobación del párrafo 26.*

Párrafos 27 a 38

*Quedan aprobados los párrafos 27 a 38.*

*Comentario al proyecto de conclusión 12 [11]* (Instrumentos constitutivos de organizaciones internacionales)

Párrafos 1 a 31

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 31.*

Párrafo 32

57. El Sr. MURPHY considera que la nota debería suprimirse porque es evidente que la Comisión reconsiderará varias cuestiones cuando vuelva a examinar el proyecto en segunda lectura y no hay motivos para especificar una en la nota.

58. El Sr. NOLTE (Relator Especial) dice que no tiene ninguna intención de mencionar en el proyecto todas las cuestiones que la Comisión podría volver a examinar en segunda lectura, pero que consideró útil incluir esta nota porque se refiere a una cuestión respecto de la cual persisten diferencias de opinión entre los miembros, algo que, en su opinión, debe señalarse.

59. Sir Michael WOOD dice que, en principio, todas las cuestiones examinadas en primera lectura pueden reconsiderarse en segunda lectura. Por consiguiente, la nota es innecesaria y debería suprimirse.

60. El Sr. CAFLISCH cree que es bueno que, de vez en cuando, la Comisión exprese sus dudas sobre una cuestión en particular, por lo que es partidario de mantener la nota.

61. El PRESIDENTE insta a los miembros de la Comisión a que acepten la opinión del Relator Especial y aprueben el párrafo 32 sin enmienda alguna.

*Queda aprobado el párrafo 32.*

Párrafos 33 a 42

*Quedan aprobados los párrafos 33 a 42.*

62. El PRESIDENTE dice que, puesto que la Comisión todavía no se ha pronunciado sobre el texto de los epígrafes, entre otras cosas, el proyecto en su conjunto se aprobará en una sesión ulterior. Invita a los miembros a proceder a la aprobación de la parte del capítulo VI del proyecto de informe que figura en el documento A/CN.4/L.884/Add.2, párrafo por párrafo.

63. El Sr. NOLTE (Relator Especial) dice que ha hecho todo lo posible por reflejar fielmente en el informe objeto de examen los debates del Comité de Redacción y su resultado, en particular en lo que respecta a los comentarios al párrafo 4 del proyecto de conclusión 13 [12], en los que se da cuenta de las diferencias de opinión que han llevado a la Comisión a incluir una cláusula «sin perjuicio» en ese párrafo.

*Comentario al proyecto de conclusión 1 [1a] (Introducción)*

Párrafo 1

64. Sir Michael WOOD propone que, en la primera oración, se sustituya «aclarar» por «explicar».

65. El Sr. NOLTE (Relator Especial) aprueba esta propuesta.

66. El Sr. PARK dice que la palabra «*ordering*» en la tercera oración de la versión en inglés es ambigua y debería suprimirse.

67. El Sr. VÁZQUEZ-BERMÚDEZ suscribe esa propuesta y dice que tampoco comprende el sentido de la expresión «*elucidating relevant authorities*» en la misma oración.

68. El Sr. NOLTE (Relator Especial) explica que la oración describe el proceso de elaboración del proyecto, que ha consistido en recopilar las fuentes pertinentes

que se consideran autorizadas, que luego se han clasificado y organizado de manera coherente para que se aclaren mutuamente. No se opone a la supresión de la palabra «*ordering*», pero desea que se mantenga el resto de la oración.

*Así queda decidido.*

Párrafo 2

69. Sir Michael WOOD propone que se supriman las palabras «en su conjunto», que son superfluas.

*Así queda decidido.*

Párrafo 3

70. Sir Michael WOOD propone que, en la segunda oración, las palabras «aun que también» se sustituyan por «así como». No comprende por qué, en la tercera oración, la interpretación del derecho interno se incluye entre las cuestiones que no se abordan en el proyecto de conclusiones. En efecto, el lector podría creer que la interpretación que hacen los tribunales nacionales de los instrumentos internacionales incorporados en su ordenamiento jurídico interno no está comprendida en el alcance del proyecto de conclusiones, algo que la Comisión no pretende. También se podría suprimir la última oración, que no guarda relación con el resto del párrafo.

71. El Sr. FORTEAU apoya esa propuesta y propone además modificar la tercera oración sustituyendo las palabras «la interpretación de normas secundarias de las organizaciones internacionales» por «la interpretación de normas aprobadas por las organizaciones internacionales (normas secundarias)».

72. Los Sres. TLADI, MURPHY y PARK también consideran que la última oración debería suprimirse.

73. El Sr. NOLTE (Relator Especial) acepta la primera propuesta de Sir Michael Wood y está de acuerdo en que sería preferible suprimir la referencia a la interpretación del derecho interno de los Estados en la tercera oración. No obstante, no cree que la última oración deba suprimirse, ya que está relacionada con la anterior y abre perspectivas más amplias al señalar a la atención del lector otras fuentes de derecho internacional aplicables a las partes en un tratado.

74. Los Sres. CAFLISCH, ŠTURMA y McRAE se muestran a favor de conservar la última oración.

75. El Sr. FORTEAU dice que, si se mantiene la oración, también habría que citar el artículo 31, párrafo 2 c, de la Convención de Viena de 1969.

76. A petición del Sr. NOLTE (Relator Especial), el PRESIDENTE propone que la aprobación del párrafo se suspenda para que el Relator Especial pueda celebrar consultas con los miembros.

*Comentario al proyecto de conclusión 13 [12] (Pronunciamientos de órganos de expertos creados en virtud de los tratados)*

Párrafo 1

77. Sir Michael WOOD propone que se suprima el adjetivo «importantes» en la segunda oración y

se supriman las palabras «Algunos importantes» al comienzo de la tercera oración. También desea que se complete la lista de órganos creados en virtud de tratados añadiendo al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

78. El Sr. FORTEAU señala un error en el párrafo 3 del proyecto de conclusión 13 [12] y dice que la palabra «y» debería sustituirse por «o» en todos los idiomas.

79. El PRESIDENTE recuerda que el proyecto de conclusión 13 [12] ya ha sido aprobado y dice que, en principio, se trata de una cuestión lingüística.

80. La Sra. ESCOBAR HERNÁNDEZ afirma que es una cuestión de fondo, y no un problema lingüístico.

81. El Sr. KAMTO coincide con la Sra. Escobar Hernández en que se trata de un problema de fondo que el Sr. Forteau ha señalado acertadamente a la atención de los miembros. No obstante, se pregunta si, desde el punto de vista del procedimiento, la Comisión puede reabrir el debate sobre un texto aprobado en sesión plenaria. Con respecto al párrafo 1 del comentario, considera que la elección en el texto en francés de la palabra «*surveiller*» no es afortunada y propone que se sustituyan las palabras «*chargés de surveiller ou de favoriser [...] la bonne application*» por «*chargés de veiller [...] à la bonne application*». A su juicio, la palabra «*favoriser*» podría suprimirse, ya que queda implícita en «*veiller à*».

82. El Sr. NOLTE (Relator Especial) dice que quizás se trata de un problema de traducción y que, en la versión en inglés, se han utilizado las palabras «*monitoring*» y «*contributing*». Con respecto a la observación del Sr. Forteau, pide que se suspenda la aprobación del párrafo a fin de consultar a los miembros. Por último, acepta las enmiendas propuestas por Sir Michael Wood.

83. El PRESIDENTE dice que la Comisión ha tomado nota de las propuestas y observaciones formuladas y que proseguirá el examen de su proyecto de informe en la siguiente sesión.

*Se levanta la sesión a las 18.10 horas.*

## 3337ª SESIÓN

*Viernes 5 de agosto de 2016, a las 10.00 horas*

*Presidente:* Sr. Pedro COMISSÁRIO AFONSO

*Miembros presentes:* Sr. Cafilisch, Sr. Candiotti, Sr. El-Murtadi Suleiman Gouider, Sra. Escobar Hernández, Sr. Forteau, Sr. Hassouna, Sr. Hmoud, Sr. Huang, Sra. Jacobsson, Sr. Kamto, Sr. Kittichaisaree, Sr. Laraba, Sr. McRae, Sr. Murase, Sr. Murphy, Sr. Niehaus, Sr. Nolte, Sr. Park, Sr. Peter, Sr. Petrič, Sr. Saboia, Sr. Singh, Sr. Šturma, Sr. Tladi, Sr. Valencia-Ospina, Sr. Vázquez-Bermúdez, Sr. Wako, Sr. Wisnumurti, Sir Michael Wood.

## Protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados (*continuación*\*) (A/CN.4/689, cap. II, secc. E, A/CN.4/700, A/CN.4/L.870/Rev.1, A/CN.4/L.876)

[Tema 7 del programa]

INFORME DEL COMITÉ DE REDACCIÓN

1. El Sr. ŠTURMA (Presidente del Comité de Redacción) presenta el séptimo informe del Comité de Redacción sobre el tema «Protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados» y se refiere al documento A/CN.4/L.870/Rev.1, que reproduce el texto de los proyectos de disposiciones introductorias y de los proyectos de principio de los que la Comisión tomó nota en 2015<sup>499</sup>, sometidos a una revisión técnica por el Comité de Redacción en el actual período de sesiones.

2. Desea dar las gracias especialmente a la Sra. Jacobsson, Relatora Especial, cuyo dominio del tema, orientación y cooperación facilitaron enormemente los trabajos del Comité de Redacción, así como a los miembros del Comité de Redacción, por su valiosa contribución para lograr un resultado satisfactorio, y a la Secretaría, por su inestimable asistencia.

3. En vista de que el Comité de Redacción ha aprobado provisionalmente el proyecto de principio 6 relativo a la protección del medio ambiente de los pueblos indígenas, los proyectos de principio 8, 9, 10, 11 y 12 deben pasar a tener la numeración 9, 10, 11, 12 y 13.

4. La principal cuestión abordada por el Comité de Redacción al realizar la revisión técnica de los textos fue la colocación de la palabra «natural» entre corchetes en varios de los proyectos de principio. Los corchetes habían sido introducidos a fin de indicar que el Comité de Redacción aún debía decidir si se debía utilizar el término «medio ambiente» o «medio ambiente natural» a lo largo del texto o si «medio ambiente natural» debía usarse únicamente cuando el principio guardara relación con el «medio ambiente natural» durante el conflicto armado, término utilizado en el derecho de los conflictos armados. Para más información sobre el debate en torno a la cuestión, puede consultarse la declaración formulada por el Presidente del Comité de Redacción en 2015<sup>500</sup>.

5. El Comité de Redacción decidió eliminar los corchetes del texto e indicar en una nota a pie de página que la cuestión terminológica, que tiene implicaciones de fondo, tendrá que ser examinada nuevamente en el futuro. La nota a pie de página reza: «El empleo de la expresión “medio ambiente” o “medio ambiente natural” en todos los presentes proyectos de principio o en algunos de ellos volverá a examinarse en una fase ulterior».

6. Asimismo, tras haber observado algunas incoherencias en el texto, el Comité de Redacción decidió suprimir

\* Reanudación de los trabajos de la 3324ª sesión.

<sup>499</sup> *Anuario...* 2015, vol. II (segunda parte), pág. 68, párr. 134.

<sup>500</sup> *Ibíd.*, vol. I, 3281ª sesión, págs. 305 a 309, párrs. 1 a 17.